



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-028/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1 Y N° 2, Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 37/2023 “ADQUISICIÓN DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO”, CON ID N° 429.960.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1122/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 448/2023, de fecha 06 de junio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1 y N° 2, y a consideración, la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2023 “ADQUISICIÓN DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO”, CON ID N° 429.960; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1 y N° 2, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por la Unidad Solicitante a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-028/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO" – CON ID N° 429.960, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO" – CON ID N° 429.960, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 3º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO" – CON ID N° 429.960, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO" – CON ID N° 429.960, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-028/2023

- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/23
“ADQUISICION DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO”
ID N° 429.960

ADENDA N° 1

Asunción, de junio de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/23 “ADQUISICION DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO” con ID N° 429.960, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/23
“ADQUISICION DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO”
ID N° 429.960

ADENDA N° 2

Asunción, de junio de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/23 “ADQUISICION DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO”** con ID N° 429.960, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABE ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/23
“ADQUISICION DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO”
ID N° 429.960

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de junio de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/23 “ADQUISICION DE KIT DE SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO” ID N° 429.960, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Podrían aclarar que exactamente comprende “bienes textiles objeto del llamado”?

Respuesta: Se aclara que Bienes textiles objeto del llamado comprende en la provisión de bienes textiles, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA

Podrían explicar cuál sería el objetivo de solicitar “Autorización del Fabricante para los tejidos 100% Algodón del producto a ofertar, en caso de ser representante o distribuidor”?

Respuesta: El objeto por el cual se solicita la Autorización del fabricante de los tejidos 100% algodón, es para acreditar que el tejido a ser utilizado en el producto confeccionado cumpla con las cualidades solicitadas en las Especificaciones técnicas del PBC, por lo tanto el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

En vista a que los bienes solicitados (sábanas y frazadas) no requieren una experiencia específica ni técnica especial para su confección, podrían modificar la experiencia requerida a “Experiencia en provisión de bienes textiles”?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4 - CAPACIDAD TÉCNICA

Podrían eliminar el requisito de “Autorización del Fabricante para los tejidos 100% Algodón del producto a ofertar, en caso de ser representante o distribuidor” considerando que la única empresa en Paraguay que dispone del tejido solicitado, solo otorgará dicho documento a las empresas AO POTI y SALOTEX, que coincidentemente son las únicas empresas adjudicadas en el llamado anterior.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1: 1. SABANA AJUSTABLE CON GOMA PARA COLCHON: medida de la goma solicitan de 7 mm de ancho x 0.25 cm de largo. Como sería eso? Donde iría la goma? No tiene mucho sentido la medida solicitada de la goma siendo que el largo solicitado de la sabana es de 2.40 a 2.50 metros

Respuesta: La sabana ajustable con goma para colchón, deben llevar gomas de 7mm de ancho x 0.25 cm de largo en los extremos superiores e inferiores de cada sabana, por lo tanto, el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ultima Versión.

Consulta 6 - AUTORIZACIÓN DE TEJIDO

Por favor podrían explicar cuál sería el objetivo de solicitar “Autorización del Fabricante para los tejidos 100% Algodón del producto a ofertar, en caso de ser representante o distribuidor”?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7 - CAPACIDAD TÉCNICA

Favor modificar y/o eliminar el requisito de “Autorización del Fabricante para los tejidos 100% Algodón del producto a ofertar, en caso de ser representante o distribuidor” considerando que la única empresa en Paraguay que dispone del tejido solicitado, solo otorgó dicho documento a las empresas AO POTI y SALOTEX, que coincidentemente son las únicas empresas adjudicadas en el llamado anterior.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Consulta 8 - CAPACIDAD TECNICA

Podrían eliminar el requisito de "Autorización del Fabricante para los tejidos 100% Algodón del producto a ofertar, en caso de ser representante o distribuidor" considerando que la única empresa en Paraguay que dispone del tejido solicitado, solo otorgará dicho documento a las empresas AO POTI y SALOTEX, que coincidentemente son las únicas empresas adjudicadas en el llamado anterior.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el ítem 1: Kit de sábanas ¿es correcta la medida requerida para la goma de 7 mm de ancho x 0,25 cm de largo?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 10 - CAPACIDAD TÉCNICA

La Autorización del Fabricante para los tejidos 100% Algodón del producto a ofertar, en caso de ser representante o distribuidor solicitado es requisito para todos los oferentes o solo para los oferentes que sean representante o distribuidor?

Respuesta: Este requisito es para todos los potenciales oferentes, por lo tanto, los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11 - CAPITAL OPERATIVO:

Solicitamos considerar la reducción del porcentaje del capital Operativo, del 15% al 10%, a los efectos de posibilitar el acceso a un mayor número de potenciales oferentes, más aun, considerando que el presente llamado esta caratulado como Accesible para MIPYMES, y al exigir el porcentaje actual del 15% con base al precio referencial, el valor impediría a las MIPYMES cumplir con este requisito.

Respuesta: Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado, por lo tanto, los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12 - CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPITAL OPERATIVO

Solicitamos establecer que para el análisis de la capacidad financiera sean considerados los periodos fiscales 2020, 2021 y 2022. Para el capital operativo, solicitamos que se considere el Balance del ejercicio fiscal 2022. Esta solicitud obedece a que el plazo para presentación de los balances del ejercicio anterior (2022) ya se encuentra vencido, razón por la cual no existen motivos para seguir requiriendo balances del periodo 2019 2021. Asimismo, para el Capital Operativo, corresponde utilizar información del Balance 2022, considerando que éste ofrecerá información financiera más actualizada y veraz de la firma oferente.

Respuesta: La fecha de publicación del llamado es del día 29-05-2023 - 14:06, motivo por el cual se solicita la presentación del balance 2021 atendiendo a que el vencimiento para la presentación del Balance del ejercicio 2022 es en junio 2023, por lo tanto, los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

En la Capacidad Técnica se establece lo siguiente: a) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

En cuanto a la expresión que lo acredite como tal, ¿a qué tipo de documentos se refiere? ¿Al Registro Industrial? Solicitamos a la Convocante que se establezcan criterios de evaluación claros que permitan una evaluación inequívoca y no subjetiva de las documentaciones que se presenten con la oferta y evitar protestas innecesarias al proceso.

Respuesta: Los documentos requeridos son el Registro Industrial en Línea y el Título de marca del producto ofertado expedido por DINAPI, por lo tanto, los oferentes deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Ultima Version.

Consulta 14 - EXPERIENCIA REQUERIDA

El Requisito de la Experiencia establece: Demostrar la experiencia en provisión de bienes textiles objeto del llamado. Al establecerse bienes textiles objeto del llamado, entendemos que entonces la experiencia únicamente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. *[Firma]* Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABE ANTONIARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

puede ser acreditada con contratos/facturas por ventas de Sabanas, Fundas y Frazadas, impidiendo acreditar la experiencia con otras confecciones de tela en general.

El requisito así expuesto, posibilita la participación a empresas que hayan proveído volúmenes de única y exclusivamente Sabanas, Frazadas y Fundas por un valor estimado de Gs. 8.772.866.794, siendo las únicas que pudieran cumplir con este requisito, aquellas que año tras año han resultado adjudicadas en el IPS.

Con esto, solo se evidencia el impedimento que sufren aquellas empresas que mueven un gran volumen de confecciones, que han realizado grandes inversiones en la industria textil, dando mano de obra y dinamizando la economía, por el simple de hecho de no dedicarse exclusivamente a fabricar sabanas, fundas y frazadas.

Por lo tanto, solicitamos que la Experiencia pueda ser acreditada con contratos/facturas de Provisión de bienes textiles en general, de manera a permitir la participación sin restricción de las empresas textiles del país, de conformidad a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEL TEJIDO

El criterio de capacidad técnica establece: i) Autorización del Fabricante para los tejidos 100% Algodón del producto a ofertar, en caso de ser representante o distribuidor.

Solicitamos eliminar este requisito del presente llamado, ya que el objeto de la contratación es la compra de productos confeccionados, no así, la materia prima en su forma básica.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 16 - PLAN DE ENTREGA

Se solicita ampliar el Plazo de Entrega de los bienes, ya que dichos plazos son insuficientes para una producción y entregas oportunas.

Asimismo, la exigencia de la entrega del 25% de los bienes, que a razón del precio referencial del llamado es de Gs. 4.386.433.397, valor éste que no está acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1564/2023, que para el presente llamado en su totalidad solamente prevé la suma de Gs. 211.644.658.

Entonces, ¿para qué exigirían la entrega rápida de tan importante volumen de bienes si el IPS no tiene el CDP para cumplir con sus mismos compromisos contractuales?

Respuesta: El plazo establecido en el PBC es acorde a la necesidad de IPS, atendiendo que el hospital se encuentra con stock cero a la fecha, con respecto a la consulta del CDP, aclaramos que el llamado es Plurianual, y que el oferente adjudicado se encuentra obligado a cumplir con los requerimientos de capacidad financiera, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 17 - PLAN DE ENTREGA

Se solicita ampliar el Plazo de Entrega de los bienes, ya que dichos plazos son insuficientes para una producción y entregas oportunas.

Asimismo, la exigencia de la entrega del 25% de los bienes, que a razón del precio referencial del llamado es de Gs. 4.386.433.397, valor éste que no está acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1564/2023, que para el presente llamado en su totalidad solamente prevé la suma de Gs. 211.644.658.

Entonces, ¿para qué exigirían la entrega rápida de tan importante volumen de bienes si el IPS no tiene el CDP para cumplir con sus mismos compromisos contractuales?

Por lo tanto, como medida de prudencia administrativa y una correcta planificación financiera, consideramos que lo correcto sería establecer un plazo de entrega de 120 días posteriores a la firma del contrato para los bienes, en el porcentaje establecido, así como asegurar la disponibilidad de los recursos presupuestarios y financieros para cumplir con el pago por dichas provisiones.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 18 - EETT

Estampado: Solicitamos que se tomen como válidas las muestras sin estampado, teniendo en cuenta el corto tiempo con el que cuentan los oferentes y el alto costo operativo de los mismos. O en todo caso aceptar serigrafiado. (Se requiere un mínimo de 500m para la elaboración de la matriz de la tela).

Respuesta: Las muestras del producto ofertado deberán ser presentadas en el plazo y condiciones solicitadas en el PBC, para una correcta verificación de los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 19 - EETT

Para los Ítems 1, 2 y 3, consultamos, ¿cómo se realizará la evaluación de la construcción de las telas? ¿Cuál será el método de revisión y verificación de este punto en particular?

Respuesta: La convocante, realizará la evaluación de la construcción y composición del tejido a través de la presentación en carácter de declaración jurada de la ficha técnicas y catálogos de los tejidos correspondientes a

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALEXANDRA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

los ITEMS N° 1-2-3, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 20 - CONSULTA SOBRE MUESTRA

Qué tipo de estampado requieren los kits para la muestra?

Respuesta: Impresiones del logotipo (a colores) del Instituto de Previsión Social, con diámetro de 6 cm.; según el formato del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 21 – ESTAMPADO

El estampado del tejido podría ser en alta definición biodegradable?

Respuesta: El estampado deberá ser en impresiones del logotipo (a colores) del Instituto de Previsión Social, con diámetro de 6 cms.; según el formato del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 22 - ESPECIFICACION TÉCNICA

El nombre de la tela que se solicita es un nombre comercial, refiriéndose de esta manera a la marca, no así a la descripción técnica en su caso. Favor aclarar

Respuesta: Los nombres de los tejidos solicitados no corresponden a ninguna marca específica, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 23 - ESPECIFICACION TÉCNICA

El algodón solicitado es de poca resistencia, de acuerdo a que este será de uso médico, lo que requiere procesos de limpieza agresivos, aclarar sobre ese punto

Respuesta: El tejido solicitado (algodón 100%) es de alta resistencia a lavados agresivos y apto para uso hospitalarios porque está compuesta de fibras blandas, resistentes a la rotura y con bajo riesgos de infecciones hospitalarias, ya que esta están en contacto directo con el paciente, por lo tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 24 - ESPECIFICACION TÉCNICA

El gramaje solicitado es poco resistente, lo cual facilita que los tejidos romperse, rasgarse. Favor Aclarar

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/23 “ADQUISICION DE KIT DE
SABANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO”
ID. 429.960

MODIFICACION PARCIAL

**1. En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN –
Capacidad Técnica, se modifica el inciso a :**

Donde dice:

a) Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Debe decir:

a) Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. **(RIEL y el Título de marca del producto ofertado expedido por DINAPI)**

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

**2. En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN –
Requisito Documental para evaluar la Capacidad Técnica, se modifica el inciso a :**

Donde dice:

a) Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abel María Castro
Secretaría del Consejo de Administración

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado

Paraguay del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Debe decir:

a) Autorización del fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. **(RIEL y el Título de marca del producto ofertado expedido por DINAPI)**

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado

Paraguay del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

3. En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas:

Donde dice:

ITEM 1: KIT DE SÁBANAS

El kit de sabanas deberá estar compuesto por:

1. SABANA AJUSTABLE CON GOMA PARA COLCHON CON MEDIDAS:

LARGO: Entre 2.40 metros a 2.50 metros

ANCHO: Entre 1.40 metros a 1.45 metros

ALTURA: Entre 0.20 metros a 0.25 metros

Tener en cuenta el grado de encogimiento de la tela para lavados agresivos.

Gomas de 7 mm de ancho x 0.25 cm de largo.

2. SABANA SUPERIOR O COBERTORA

LARGO: Entre 2.40 metros a 2.45 metros

ANCHO: Entre 1.70 metros a 1.75 metros

3. FUNDA

LARGO: Entre 0.75 metros a 0.80 metros

ANCHO: Entre 0.55 metros a 0.60 metros

Con pestaña interna de 0.20 metros que evita el deslizamiento de la almohada

CARACTERISTICAS DE LA TELA

LIGAMENTO TAFETA 1/1

COMPOSICION: 100% algodón.

CONSTRUCCION: 23X19 NE 20X20.

PESO MINIMO: 130 gramos/m2 - +5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AB. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

COLOR: Blanco con impresiones del logotipo (a colores) del Instituto de Previsión Social, con diámetro de 6 cms.; según el formato del Pliego de Bases y Condiciones.

LAS TRES PIEZAS QUE COMPONEN EL KITS DEBEN ESTAR NUMERADAS

MEDIDA DE LOS NUMEROS: 2 (DOS) CENTIMETROS EN COLOR NEGRO

EMPAQUE: EL KITS DEBERA ESTAR EN BOLSA DE POLYETILENO - EN CAJAS DE CARTON DE 20 UNIDADES.

TODAS LAS PIEZAS NO DEBERAN TENER AÑADIDURAS

Se aclara que todo el Kit deberá tener la misma tela.

Funda:

Largo: 0,75 metros a 0.80 metros.

Ancho: 0,55 metros a 0.60 metros

El Diseño será como el indicado en la figura siguiente

Observación: Se aclara que todo el Kit deberá tener la misma tela.

ITEM 2: SÁBANA INFANTIL

Sabanita para servo cuna:

a) Medida 120 x 120 cm.

b) Costura con dobladillos en los cuatros lados.

CARACTERISTICAS DE LA TELA

Tipo: Tafeta 1/1 POPLIN, estampado con diseño infantil y leyenda del IPS impreso en todas las sabanas

Calidad: de alta resistencia a lavados y efectos de lavandina.

Composición: 100% algodón

Peso: 130 gr/m2 - ± 5

Construcción: 35x23 NE 30x30

ITEM 3: SABANA PARA CAMILLA

1. SÁBANA SUPERIOR O COBERTURA:

a) **LARGO:** entre 2.30 metros a 2.35 metros

b) **ANCHO:** entre 1.10 metros a 1.15 metros

Costura con dobladillos en los cuatros lados.

CARACTERISTICAS DE LA TELA

LIGAMENTO TAFETA 1/1

COMPOSICIÓN: 100% Algodón

CONSTRUCCIÓN: 23X19 NE. 20X20

PESO MÍNIMO: 130 gramos/m2 - ± 5

COLOR: Blanco con impresiones del logotipo (a colores) del Instituto de Previsión Social, con 6 cm de diámetro, según el formato del Pliego de Bases y Condiciones.

EMPAQUE: EN BOLSA DE POLYETILENO- EN CAJAS DE CARTÓN DE 50 UNIDADES

OBSERVACION: Se aclara que las sábanas deben evitar que el paciente sufra lesiones en la piel o irritaciones.

ITEM 4: FRAZADA ANTIALERGICA ADULTO

Frazadas Doble Polar (antialérgicas): Composición: Fibra 100 % Poliéster, peso 360 G/M2, Acabado SPUN Mayor esponjosidad con antipeling que impide la formación de pelotitas superficiales y resista procesos de lavado y secado a vapor, borde de las frazadas con Bies de 12 cm de ancho en sarga media en algodón 100%, estampados con logos del IPS de 3 cm de ancho, con ruedo en las cuatro orillas. Logotipo: Estampado en la parte central de la prenda, con medidas de 40 cm de ancho por 40 cm de alto.

Color: Presentar muestrario de colores a elección del IPS

Medidas: 215 cm de largo por 160 cm de ancho

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Selección de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AB. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

ITEM 5: FRAZADA ANTIALERGICA PEDIATRICA

Frazadas Doble Polar antialérgicas: Composición: Fibra 100 % Poliéster, peso 360 G/M2, Acabado SPUN Mayor esponjosidad con antipeling que impide la formación de pelotitas superficiales y que resista procesos de lavado y secado a vapor, borde de las frazadas con Bies de 10 cm de ancho en Sarga Media en algodón 100 %, estampados con logo del IPS de 3 cm. de ancho, con ruedo en las cuatro orillas, Logotipo Estampado en la parte central de la prenda, con medidas de 35 cm. de ancho por 35 cm. de alto.

Color: Presentar muestrario de colores a elección del IPS

Medidas: Infantil 130 cm de largo x 120 cm de ancho

Debe decir:

OBS: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN ADJUNTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

4. En las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS adjuntas:

Donde dice:

ITEM 1: KIT DE SÁBANAS

El kit de sabanas deberá estar compuesto por:

SABANA AJUSTABLE CON GOMA PARA COLCHON CON MEDIDAS:

LARGO: Entre 2.40 metros a 2.50 metros

ANCHO: Entre 1.40 metros a 1.45 metros

ALTURA: Entre 0.20 metros a 0.25 metros

Tener en cuenta el grado de encogimiento de la tela para lavados agresivos.

Gomas de 7 mm de ancho x 0.25 cm de largo.

Debe decir:

ITEM 1: KIT DE SÁBANAS

El kit de sabanas deberá estar compuesto por:

SABANA AJUSTABLE CON GOMA PARA COLCHON CON MEDIDAS:

LARGO: Entre 2.40 metros a 2.50 metros

ANCHO: Entre 1.40 metros a 1.45 metros

ALTURA: Entre 0.20 metros a 0.25 metros

Tener en cuenta el grado de encogimiento de la tela para lavados agresivos.

Debe llevar gomas de 7mm de ancho x 0.25 cm de largo en los extremos superiores e inferiores de cada sabana.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración